



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SEIS**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE GESTIÓN AMBIENTAL A LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ VILLANUEVA, DEPARTAMENTO
DE LA LIBERTAD, PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2015.**

SAN SALVADOR, ABRIL DE 2016.



Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I RESUMEN EJECUTIVO	1
II ANTECEDENTES DEL EXAMEN	2
III OBJETIVOS DEL EXAMEN	7
IV ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	7
V PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS	8
VI RESULTADOS DEL EXAMEN	9
VII CONCLUSION	9
VIII ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
IX SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	9
X RECOMENDACIONES	10
XI PARRAFO ACLARATORIO	10





Señores
Concejo Municipal de San José Villanueva
Presentes.

I. RESUMEN EJECUTIVO

El examen especial de Gestión Ambiental a la Alcaldía Municipal de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2015 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. Resumen de las condiciones u observaciones contenidas en los hallazgos.

Producto del examen practicado y posterior a la lectura del borrador de informe, se mantuvieron algunas condiciones, de las cuales, las tres primeras se incluyeron en el Plan de Mejoramiento y la última en Carta de Gerencia, según detalle siguiente:

1. Falta de elaboración del Plan Municipal de Ordenamiento y Desarrollo Territorial.
2. Cementerio Municipal carece de infraestructura requerida.
3. Deficiencias en documento denominado Plan de Trabajo de la Comisión Municipal de Protección Civil.
4. Falta de aprobaciones de Planes de Trabajo de la Gestión Ambiental

2. Conclusión

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, SE CONCLUYE: En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido "Favorable con observaciones", considerando las condiciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, presentado el 1 de abril de 2016, por el Alcalde Municipal y el Jefe de la Unidad Ambiental, de la Entidad en referencia y a Carta de Gerencia comunicada al actual Concejo Municipal, con fecha 14 de abril de 2016.



II. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

II.1 Origen del Examen Especial

El examen especial se desarrolló en atención al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Seis para el año 2015 y de conformidad al Art. 30, numeral 5) de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

II.2 Antecedentes de la Municipalidad de San José Villanueva

El Municipio de San José Villanueva, posee una extensión superficial de 32.52 km², con una elevación de 530 msnm, ubicado a 16 kms al sur de la Ciudad de San Salvador. Está limitado por los siguientes Municipios: Al norte con Nuevo Cuscatlán; al este con Huizúcar; al sur con Puerto La Libertad y al oeste con Zaragoza.

Se divide en cinco cantones en la zona rural (Las Dispensas, El Palomar, El Escalón, Tula y El Matazano) conformados por caseríos, lotificaciones y complejos habitacionales; y la zona urbana conformada por colonias, barrios y urbanizaciones.

II.2.1 Recursos Hídricos

El Municipio de San José Villanueva es receptor de 8 de los ríos más importantes en la zona y de 14 quebradas, las que son altamente convergentes en la época de invierno. Entre los ríos tenemos: Aquiquisquillo, Río Teshcal, Río San Antonio, Río Muyuapa, Río La Miquera, de los cuales los de mayor extensión, son: el Río Aquiquisquillo, el cual se forma en la confluencia de las quebradas Talpetatera, del Muñeco y el Cajón, a 4.0 kms. Al norte de San José Villanueva y sirve de límite entre este Municipio y Huizúcar, la longitud del río es de 12.60 kilómetros; y, el Río San Antonio, el cual nace a 7.5 Km al Norte de San José Villanueva y sirve de límite entre este Municipio y los Municipios de Zaragoza y Santa Tecla, la longitud de este es de 14.25 Km.

II.2.2 Suelos

El territorio del Municipio, en su mayoría posee suelos tipo Latosoles arcilloso rojizo y a los litosoles alfisoles. Son suelos francos de color café grisasios muy oscuros, desarrollados en depósitos franco más o menos profundos, de cenizas volcánicas blancas promisiticas, algunos son blancos arcillosos de color café muy oscuro algo pedregosos, con subsuelos arcillosos de color café rojizo, están desarrollados sobre aglomerados volcánicos tobas y lavas bastante meteorizadas. En lo que respecta a los litosoles estos están representados por los suelos muy superficiales y por los afloramientos de los aglomerados volcánicos toba y lavas.

El uso actual del suelo se divide en urbano y rural, el urbano ha sido intervenido para la construcción de carreteras, viviendas, infraestructura institucional y





comercio. El suelo rural es utilizado en su mayoría para la explotación agrícola y en menor escala para la ganadería.

La producción agropecuaria es diversificada, el cultivo de maíz, frijol y maicillo; son predominantes, se promueve también la cosecha de café, la crianza de ganado se desarrolla en menor escala.

II.2.3 Ecosistemas principales

La superficie del Municipio está distribuido en 2 subcuencas importantes: Estero San Diego y río San Antonio.

Entre los relieves más notables del Municipio encontramos el Cerro Los Cerritos que está situado a 6.3. Km., al sur de San José Villanueva. Este, presenta una elevación de 195 msnm (metros sobre el nivel del mar), otros realces son: las lomas El Sálamo, El Tintero, La Entrada y La Piedra Pintada, esta última se destaca también como un sitio arqueológico, donde se puede encontrar varias inscripciones jeroglíficas grabadas de 3 a 2mts., ubicada en el Cantón El Escalón.

La flora del Municipio de San José Villanueva, está constituida por bosques húmedos subtropicales y sus especies arbóreas más notables son: El ojushte, papaturro, volador, mono, pepeto, chaparro y roble turro, morro, madre cacao, nance y roble.

También cuenta con Bosques de Galería: son los que están ubicados en los márgenes de los ríos y que conservan buena parte del follaje en la estación seca, combinado con un estrato arbustivo. Vegetación secundaria: comprende aquellas especies vegetales que aparecen después de la desaparición parcial o completa de la comunidad arbórea original, y que comprende los matorrales, pastos y arbustos. Esta comunidad vegetal se tipifica porque la mayoría de sus especies botan el follaje en la época seca, como medida de protección a la pérdida de agua, quedando la mayoría de los árboles completamente sin hojas. Este fenómeno se registra aproximadamente desde enero hasta el mes de mayo, por esa condición que se designa como vegetación caducifolia.

II.2.4. Riesgos y amenazas

El riesgo de contaminación hídrica. Uno de sus ríos más grandes (San Antonio) es el más contaminado desde la parte Norte del Municipio con residuos descargados directamente al Rio desde residenciales privados que no cuentan con sus plantas de tratamiento, a excepción de la Residencial Miramar que si cuenta con ello, y la planta de tratamiento de ANDA que recibe la descarga de las aguas del área urbana del Municipio.

Así mismo, por lo anterior se genera como amenaza la contaminación de los pocos mantos acuíferos que puedan existir en el Municipio; en igual forma la deforestación



que sufre el Municipio contribuye a que no existan fuentes de agua que suplan las necesidades de consumo de la población, aumentando con ello el riesgo de adquirir enfermedades debido al consumo de agua no apta y a la insalubridad.

Por otra parte, un factor determinante en el Municipio es la presencia de grupos delincuenciales que ocasionan que en algunos cantones no se preste el servicio de recolección de desechos sólidos, lo que contribuye a la insalubridad y por tanto a que se generen focos de infección; sumado al estrés que se provoca en la población, dañando la salud mental de la misma.

II.2.5. Puntos Críticos de Contaminación

Algunos de los puntos críticos de contaminación ambiental se detallan en el cuadro siguiente:

Tipo de Contaminación	Ubicación	Origen
Contaminación de mantos acuíferos	Área Urbana en gran parte y el Área Rural	Agua de los ríos contaminados por desarrollo Urbanístico que absorben el agua de los pozos.
Deforestación y erosión de los suelos	Área Rural del Municipio	Tala de Bosques por la construcción de residenciales.
Desechos sólidos	Área Rural y Urbana	Irregularidad en el servicio del tren de Aseo.

II.2.6. Principales Áreas de la Gestión Ambiental

La Municipalidad desarrolla actividades encaminadas en velar por la salubridad de la población que habita en el Municipio y el medio ambiente realizando gestiones tales como:

- a) Limpieza y Ornamentación de calles y zonas verdes,
- b) Recolección y Transporte de desechos sólidos,
- c) Servicio de cementerio,
- d) Apoyo a salubridad en cuanto a las jornadas de prevención y erradicación del zancudo transmisor del Dengue,
- e) Atención de denuncias ambientales.
- f) Permisos de tala de árboles y de construcción.





II.2.7 Competencias Ambientales de la Municipalidad

Las competencias ambientales de la Municipalidad, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4 del Código Municipal, son las siguientes:

- a) La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local;
- b) El desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público;
- c) La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades;
- d) El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del Municipio;
- e) La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley;
- f) La creación, impulso y regulación de servicios que faciliten el mercadeo y abastecimiento de productos de consumo de primera necesidad, como mercados, tiangues, mataderos y rastros;
- g) La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos;
- h) La prestación del servicio de cementerios y servicios funerarios y control de los cementerios y servicios funerarios prestados por particulares;
- i) Planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien al Municipio;
- j) La promoción y financiamiento de programas de viviendas o renovación urbana;
- k) La autorización y fiscalización de parcelaciones, lotificaciones, urbanizaciones y demás obras particulares, cuando en el Municipio exista el instrumento de planificación y la capacidad técnica instalada para tal fin.

II.2.8. Actores Claves

- a) **Gestión Integral de Desechos Ciudad y Puerto de la Libertad, Sociedad por Acciones de Economía Mixta y de Capital Variable. (PULSEM DE C.V).**

A partir del 2 de agosto de 2014, la Alcaldía Municipal de San José Villanueva celebró contratos de prestación de servicios de tratamiento y disposición final de desechos sólidos originados en el Municipio, con la empresa PULSEM DE C.V.



Los desechos sólidos serán transportados por la Alcaldía del mencionado Municipio y el tratamiento y disposición final se hará en el relleno sanitario ubicado en el Cantón Melara, Departamento de La Libertad.

b) Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

La relación de la Municipalidad con esta institución se centra básicamente en el otorgamiento de permisos ambientales en la ejecución de proyectos que se desarrollan en el Municipio, los cuales son requisitos para que la Alcaldía proporcione permiso de construcción a aquellos proyectos residenciales.

c) Unidad de Salud

El rol de esta entidad se encuentra vinculado a la gestión Municipal para el desarrollo de campañas de fumigación en el Municipio.

d) Otros Actores

Dentro de los otros actores que se vinculan a la gestión ambiental de la Municipalidad, se encuentran: JICA en campañas de reforestación, Centros Escolares, Comités de Protección Civil, ADESCOS, entre otros.

II.2.9. Funciones principales de la Unidad Ambiental

El Manual de Organización y Función y Descriptor de Puestos y Funciones, de la Alcaldía Municipal de San José Villanueva, expresa:

- a) Supervisar, coordinar y dar seguimiento a las Políticas, Planes, Programas, Proyectos, Acciones Ambientales dentro del Municipio;
- b) Coordinar actividades con el Ministerio de Medio Ambiente e instituciones relacionadas con el control y seguimiento de la gestión ambiental;
- c) Velar por el cumplimiento de las normas ambientales por parte de la ciudadanía, empresas e instituciones y asegurar la necesaria coordinación institucional;
- d) Elaborar informes al Concejo sobre el funcionamiento de la gestión ambiental;
- e) Promover capacitaciones sobre la conservación del medio ambiente;
- f) Elaborar Diagnósticos de zonas críticas y de riesgo;
- g) Generar Planes para la erradicación de focos de infección en el Municipio;
- h) Coordinar la limpieza de los tragantes, Ríos y quebradas;
- i) Coordinar la limpieza de calles y carreteras por animales muertos;
- j) Coordinar la poda y tala de árboles, y





- k) Verificar el Sistema de Alcantarillados, quebradas y aguas servidas.

III. OBJETIVOS DEL EXAMEN

III.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, con el propósito de evaluar si dicha gestión se realiza con eficiencia, efectividad y economía, en cumplimiento de la normativa legal que la regula.

III.2 Objetivos Específicos

- a) Concluir en términos de eficiencia, efectividad y economía sobre la gestión ambiental realizada por la Municipalidad de San José Villanueva durante el periodo sujeto a examen.
- b) Comprobar la existencia y cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la protección del medio ambiente aplicable a la Entidad.
- c) Evaluar la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno relacionado con la gestión ambiental institucional.

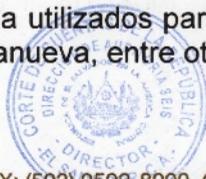
IV. ALCANCE Y RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

IV.1 Alcance

Realizamos Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas de cumplimiento en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en los programas de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

IV.2 Resumen de procedimientos utilizados

Los procedimientos de auditoría utilizados para evaluar la gestión ambiental de la Municipalidad de San José Villanueva, entre otros, fueron los siguientes:





- En el transcurso del examen especial se alcanzaron los siguientes logros:
- a) El "Manual de Organización y Funciones de Puestos y Funciones" (Mayo 2012), no incluía el cargo y las funciones del Encargado de Cementerio y Encargado de Guardería; por lo que, con fecha 1 de diciembre de 2015, el Concejo Municipal aprobó nuevo "Manual de Organización y Funciones de Puestos y Funciones", en el cual se determinan las funciones de ambos encargados.
 - b) Con fecha 15 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento del Centro de Desarrollo Infantil Municipal (Guardería Municipal), ya que este Centro no contaba con normativa para su funcionamiento.
 - c) Con fecha 23 de febrero de 2016, la Alcaldía obtuvo la "AUTORIZACIÓN SANITARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO A LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE SAN JOSE VILLANUEVA", emitida por la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San José Villanueva, La Libertad, con una validez de tres años.
 - d) En la Guardería Municipal se efectuó conexión de la tubería de aguas servidas al alcantarillado de aguas negras de ANDA.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS

- a) Realizamos una revisión documental de los instrumentos de gestión ambiental y constatamos su cumplimiento.
- b) Evaluamos el control interno en las áreas relacionadas a la Gestión Ambiental de la Alcaldía.
- c) Verificamos la incorporación del componente ambiental en el plan anual operativo de la Entidad.
- d) Verificamos las funciones realizadas por la Unidad de Catastro y Unidad Ambiental y Planificación Urbana.
- e) Constatamos el adecuado manejo de los desechos sólidos por parte de la Municipalidad.
- f) Realizamos inspecciones físicas, toma fotográfica, entrevistas, investigación bibliográfica y documental.
- g) Verificamos el cumplimiento de la normativa legal ambiental, aplicable en las diferentes áreas a evaluar.



- e) Con fecha 26 de enero de 2016, en el Diario Oficial número 17, Tomo 410, se publicó el Decreto No.1 "Ordenanza Municipal para la Protección, Conservación y Recuperación del Medio Ambiente, del Municipio de San José Villanueva, departamento de La Libertad".

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

No se reportan hallazgos de auditoría.

VII. CONCLUSION:

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, se **CONCLUYE:** En relación a la existencia y efectividad de los mecanismos de control interno institucional; cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas, planes de trabajo, y demás normativa relacionada con la gestión ambiental aplicable a la Entidad, en términos de eficiencia, efectividad y economía, durante el periodo sujeto a examen, concluimos que ha sido "Favorable con Observaciones", considerando las condiciones contenidas en el Plan de Mejoramiento, presentado el 1 de abril de 2016, por el Alcalde Municipal y el Jefe de la Unidad Ambiental, de la Entidad en referencia y a Carta de Gerencia comunicada al actual Concejo Municipal, con fecha 14 de abril de 2016.

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIAS ANTERIORES.

Verificamos que a la fecha del presente informe no se han desarrollado auditorías relacionadas con la gestión ambiental de la Municipalidad de San José Villanueva.

Así mismo, verificamos que el Informe de auditoría relacionado con el Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria de la Municipalidad de San José Villanueva, periodo del 1 de mayo al 21 de diciembre de 2012, no contiene hallazgos ni recomendaciones de auditoría.

Por otra parte, durante el año 2015, la Municipalidad de San José Villanueva contrató los servicios de auditoría interna a la empresa GLOBAL AUDITORES, S.A. DE C.V.; la que al cierre de la fase de campo de la auditoría, no ha emitido el informe definitivo.

IX SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No se han emitido informes de auditorías que contengan recomendaciones relacionadas con la gestión ambiental de la Municipalidad de San José Villanueva; a las que se deba dar seguimiento.



X RECOMENDACIONES

Recomendamos al Concejo Municipal de San José Villanueva, lo siguiente:

1. Elabore y apruebe por medio de acuerdo municipal, su Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial Municipal, con la finalidad de realizar el ordenamiento integral del territorio a nivel local para encauzar los procesos de desarrollo urbano, rural y áreas de protección. Dicho Plan deberá elaborarse con todos los requisitos que cita el artículo 34, de la Ley de Ordenamiento y Desarrollo Territorial;
2. Se efectúen las gestiones necesarias a fin que el actual Cementerio Municipal cuente con la infraestructura siguiente: a) Osario, b) Servicios sanitarios, c) Servicio de agua y alumbrado eléctrico d) Espacio para enterrar a pobres de Solemnidad. Con lo que se estará dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Cementerios, Ley de Medio Ambiente;
3. Gestione ante el Secretario de Vulnerabilidad y Director General de Protección Civil, la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Municipal de Protección Civil, asegurándose que el documento contenga estrategias y acciones concretas para prevenir y mitigar desastres en el Municipio, en el marco de la Política Nacional y acorde a los Planes Nacionales de Protección Civil, prevención y Mitigación de Desastres, conforme el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. Asimismo, una vez presentado ante dicha instancia, deberá dar seguimiento hasta obtener su aprobación.

XI PARRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial de Gestión Ambiental a la Municipalidad de San José Villanueva, Departamento de La Libertad, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, por lo que, no se emite opinión sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros en su conjunto y se ha preparado para comunicar al Concejo Municipal de San José Villanueva y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 14 de abril de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD

Director de Auditoría Seis.

